

DECRETO EDIL N° 046

A, 25 de mayo de 2018

Hilaria Sejas Adriázola

**ALCALDESA MUNICIPAL INTERINA
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE ORURO**

Que, de conformidad al Art. 283 de la Constitución Política del Estado, el Gobierno Autónomo Municipal está constituido por un Concejo Municipal con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa municipal en el ámbito de sus competencias y un órgano ejecutivo presidido por la Alcaldesa o el Alcalde.

Qué, asimismo el artículo 26 numeral 8) y 9) de la Ley N° 482 de Gobiernos Autónomos Municipales, es atribución del Alcalde o Alcaldesa Municipal de Oruro, designar mediante Decreto Edil, a las Secretarías y/o Secretarios Municipales, Sub Alcaldesas y/o Sub Alcaldes de Distritos Municipales y Autoridades de Entidades Desconcentradas Municipales, con criterios de equidad social y de género en la participación en el marco de la interculturalidad.

POR TANTO: La Alcaldesa Municipal Interina de la ciudad de Oruro, conforme al Art. 26° de la Ley 482 de Gobiernos Autónomos Municipales.

DECRETA:

Artículo Primero.- Designase como **SECRETARIO MUNICIPAL DE GESTION TERRITORIAL** del Gobierno Autónomo Municipal de Oruro, al ciudadano ARQ. RENE OCAÑA COLQUE con Cédula Identidad N° 5729259 expedido en la ciudad de Oruro, la misma que asumirá las funciones, competencias y responsabilidades establecidas por la Ley 482, bajo la estructura organizacional y administrativa del Gobierno Autónomo Municipal de Oruro y otras disposiciones legales vigentes.

Artículo Segundo.- Queda abrogado cualquier otra disposición contraria al presente decreto municipal.

Es dado en la Casa Consistorial del Municipio de Oruro, a los veinticinco días del mes de mayo de dos mil diez y ocho años.

ORIGINAL FIRMADO
Sra. Hilaria Sejas Adriázola
ALCALDESA MUNICIPAL a.i.
EN SUPLENCIA TEMPORAL
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE ORURO